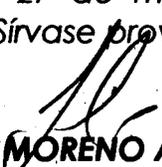


PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : MARÍA ALEXIS HOLGUÍN MONTOYA  
DEMANDADO : RICARDO SERRANO GAITÁN  
RADICACION : 2016-00473

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 27 de marzo de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

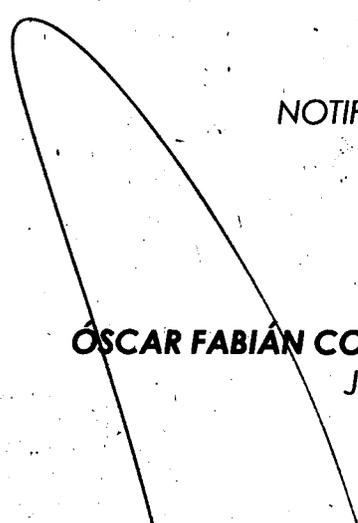
**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Como quiera que la apoderada de la parte actora allegó acuerdo extrajudicial respecto de las pretensiones del presente asunto, **se le requiere** para que dentro del término de diez (10) días indique si el acuerdo fue cumplido a cabalidad por parte del ejecutado, esto es, la consignación del saldo el cual estaba previsto para el día 15 de marzo del año en curso.

Lo anterior, con el ánimo de continuar o no con el presente proceso tal y como fue plasmado por las partes en el numeral 4° de la transacción.

NOTIFÍQUESE,

  
  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>25</u> del
<u>31 MAR 2017</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	